

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7502** A CORUÑA

D. Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección Primera Declaración Concurso 503/2012 y NIG número 15030 47 1 2012 0000802, se ha dictado en fecha 23 de enero de 2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario-Abreviado del deudor Lema y Waldomar, Sociedad Limitada, con CIF domiciliada en A Coruña, calle Ángel del Castillo, número 29, 1.º izquierda, CIF B-15733405.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora. Se ha designado, como administración concursal a la letrado doña Beatriz Borrajo Dios, con despacho profesional abierto en esta ciudad, calle Juan Flórez 24, 1.º D, y dirección electrónica señalada [administracionconcursal@borrajoprego.com](mailto:administracionconcursal@borrajoprego.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 25 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130008182-1